



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 17 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez con la publicación del remate efectuada por la parte demandante en la emisora Roldanillo Stereo. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00045-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Oscar Marino Molina Galeano
Demandado: Néstor Hugo Padilla Mejía
Auto: 285

Sea lo primero advertir que en virtud del artículo 450 del CGP, el remate debe publicarse mediante la inclusión en un listado que se publique por una sola vez, el día domingo, en un periódico de amplia circulación local ó, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez.

Revidado el expediente, se observa que mediante providencia 0179 del 02 de febrero de 2023 el Despacho ordenó la publicación del remate en un periódico de amplia circulación en la localidad, tal como EL ESPECTADOR, OCCIDENTE, LA REPUBLICA, EL PAÍS o EL TIEMPO, sin embargo, la parte actora procedió a publicarlo en la emisora Roldanillo Stereo, la cual no había sido señalada, pretermitiendo así lo consagrado en el artículo 450 del CGP.

Por lo anterior, se impone agregar al expediente sin ninguna consideración la publicación allegada.

No obstante, dado que aún se está a tiempo para realizar la publicación en forma legal, se requerirá a la parte actora para que proceda de conformidad.

En virtud y mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente, sin ninguna consideración la publicación efectuada por la parte actora en la emisora local Roldanillo Stereo, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: REQUERIR NUEVAMENTE a la parte demandante a fin de que surta la publicación del remate programado para el próximo 16 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m., teniendo en cuenta para ello los medios de publicación señalados en el auto 0179 del 02 de febrero de 2023.



NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 20 DE FEBRERO DE 2023 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 63455d2e3333256e10d276dfc28bfc7525520d6b1ebf873163bd348f0d94c44f

Documento generado en 17/02/2023 05:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>